

Formato Uniforme de Resultados - FUR



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



FUR N°: 17-57752



CDA HANGARES SAS PALACE
NIT 900105556
Teléfono: 2620484 - 3137482666
E-mail: tesoreria@cda.net.co
Dirección: CARRERA 50 N° 39-13 MEDELLIN
Ciudad: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO	
Fecha de prueba 2023-11-29	Nombre o Razón social ROSA ZAPATA ROJAS	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 32442067	
Dirección MEDELLIN	Teléfono fijo o Número de Celular 3147048850	Ciudad Medellin	Departamento Antioquia
Correo Electrónico romanticomeja@hotmail.com			

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa SNQ004	País Colombia	Servicio Público	Clase Camioneta	Marca Chevrolet	Línea Luv d max
Modelo 2011	Número de licencia de tránsito 10018704427	Fecha Matrícula 2011-02-04	Color Blanco olímpico	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis BLBETF3EB0089301
No de Motor 957667	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm ³)(si aplica) 2999	Kilometraje 288410	Número de pasajeros (sin conductor) 4	SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 0	Tipo de Carrocería DOBLE CABINA	Fecha vencimiento SOAT 2024-02-17	Conversión GNV SI() NO() N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Minima/Rango	Unidad	Simultáneas (si/no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad			Klux		si
		Inclinación			Klux	%	
	Izquierda(s)	Intensidad			Klux	%	si
		Inclinación			Klux	%	si
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad			Klux		si
	Izquierda(s)	Intensidad			Klux		
Antiniebla(s) / Exploradora(s)		Derecha(s)	Intensidad		Klux		
		Izquierda(s)	Intensidad		Klux		
Sumatoria de luces simultáneamente				Intensidad	Máxima	Unidad	
						Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 75.0	Delantera Derecha	Valor 48.6	Trasera Izquierda	Valor 60.1	Trasera Derecha	Valor 57.6	Mínimo 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3771	5906	N	Eje 1	3609	N	4.30	(20,30)	30	%
Eje 2	3092	4595	N	Eje 2	3291	N	6.05	(20,30)	30	%
Eje 3			N	Eje 3		N				%
Eje 4			N	Eje 4		N				%
Eje 5			N	Eje 5		N			Unidad	
Eficacia Total		Valor		Mínimo		%				
		68.7		50						

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Sumatoria Izquierdo	Fuerza	Peso	Unidad	Sumatoria Derecho	Fuerza	Peso	Unidad
28.9	18	%	2743	10501	N		3043	9546	N	

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
0.16	0.06					
Tamaño normalizado de la Llanta		>Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo +/- 2
		%			%	%

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico y Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4t o 2t

	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí	(rpm)	%			%			%			(ppm)		%		
Crucero		%			%			%			(ppm)		%		
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N A)				Temperatura									Valor	Unidad	
Temperatura de prueba				Temperatura ambiente									°C	°C	
Condiciones Ambientales				Humedad Relativa										%	

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

	Ciclo 1 Opacidad	Unidad (rpm)	Ciclo 2 Gobernada	Unidad (rpm)	Ciclo 3 Temperatura de operación del motor	Unidad Temp. Inicial	Unidad Temp. Final	Unidad °C	Ciclo 4 Condiciones Ambientales	Unidad Temperatura Ambiente	Unidad Humedad Relativa	Unidad % LTOE	Resultado	Valor	Norma	Unidad
(rpm) Ralentí									Condiciones Ambientales				430		mm	

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).		
Código	Descripción	Grupo
		Tipo de defecto A B

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).		
Código	Descripción	Grupo
	Perdidas de aceite sin goteo continuo en la transmisión o la caja	6.14 Transmisión X

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA		
Código	Descripción	Grupo
		Tipo de defecto A B Total 0 0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS		
	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)
IZQUIERDA	3.20	8.00
DERECHA	2.00	8.10
		4.90

Nota	Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
	Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.
E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).	
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO SI _____ NO _____ N° Consecutivo RUNT: (A)	
APROBADO SI _____ NO _____	

Nota: Causal de Rechazo

- a Se encuentra al menos un defecto tipo A
- b La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Motociclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Igual o superior a 1 para vehículos tipo Remolque o similares
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NUMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES
Presión eje1 izquierda 133.0 PSI Presión eje2 derecha 134.0 PSI Presión eje2 izquierda 131.0 PSI Presión repuesto 33.0 PSI

* Las prueba de luces (si aplica) esta reportada en kix a 1m como se establece en la NTC 5375:2012

Se recuerda que la próxima revisión la debe realizar antes del día lunes, 29 de enero de 2024

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISION

- Liviano - Fregometro Liviano universal Beissbarth SN. EC0001104
- Liviano - Probador de suspension EUSAMA Beissbarth SN. EF0000335
- Liviano - Alineador al paso Liviano Beissbarth SN. EH0004361
- CONTINGENCIA - Profundimetro FOWLER SN. N.P.

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSION UTILIZADA

- Tech-RTM V1.0 - Techimaq Ingenieria S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISION TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Byron David Munera Uribe [Inspección sensorial motor], Jose David Herrera Ortiz [Profundidad de labrado], Byron David Munera Uribe [Inspección sensorial inferior], Jose David Herrera Ortiz [Foto delantera], Jose David Herrera Ortiz [Foto trasera], Jose David Herrera Ortiz [Inspección sensorial interior], Jose David Herrera Ortiz [Alineación, peso, suspensión y frenos], Jose David Herrera Ortiz [Inspección sensorial exterior], Jose David Herrera Ortiz [Tercera placa], Jose David Herrera Ortiz [Terceera placa]

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TECNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

CRISTIAN RUBIANO MENDOZA

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe